



ORD. : N° **2337**

ANT. : 1. Carta de Horacio Navarro Ferroggiaro de Julio del 2017.  
2. Ord. N° 117 de Jefe Provincial Vialidad Maipo.  
3. Carpeta Proyecto.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITA BOLETAS DE GARANTIA**, para autorizar la Ejecución del Proyecto de Acceso Preexistente en km 7,66 Ruta G-30, Cerrillos-Calera de Tango-Lonquen, Parcela 71, faja derecha, Provincia de Maipo.

Santiago, **14 AGO 2017**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: INMOBILIARIA ABN S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad al Proyecto presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, **previo a la formalización de autorización para la ejecución de las obras**, el propietario deberá presentar lo siguiente:

- 1.- Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad en donde está emplazado el acceso de referencia, con una antigüedad no superior a un mes de su presentación.
- 2.-Copia Autorizada ante notario del Documento donde conste la personería de los representantes legales de la **INMOBILIARIA ABN S.A.**
- 3.-Modificar la longitud de las pistas de entrada y salida a la vía principal disminuyendo al máximo las islas diseñadas.
- 4.-Documentos, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los que a continuación se detalla:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **86 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Preexistente en km 7,66 Ruta G-30, Cerrillos-Calera de Tango-Lonquen, Parcela 71, faja derecha, Provincia de Maipo**. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **51 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Preexistente en km 7,66 Ruta G-30, Cerrillos-Calera de Tango-Lonquen, Parcela 71, faja derecha, Provincia de Maipo**. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la

fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **51 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Preexistente en km 7,66 Ruta G-30, Cerrillos-Calera de Tango-Lonquen, Parcela 71, faja derecha, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **86 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Acceso Preexistente en km 7,66 Ruta G-30, Cerrillos-Calera de Tango-Lonquen, Parcela 71, faja derecha, Provincia de Maipo.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
7. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras autorizadas se vieran afectadas, la readecuación de las mismas, a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario , Calle Carlos Condell 415, Buin
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Provincia de Maipo
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

N° Proceso anterior: 11114669-11124712

Proceso 11170102